



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 23, de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de León.

De conformidad con el punto 10.3 de la Resolución de 13 de enero de 23, de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de León, y finalizado el plazo de alegaciones respecto a la valoración de méritos, el Director Provincial de Educación de León dicta resolución aprobando el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de León, ordenado por puntuación, así como el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTUACIÓN |
|------------------------|-----------|------------|
| Arpa Alonso, Francisca | ***9466** | 8,61 |





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO ALCANZAR LA
PUNTUACIÓN EXIGIDA EN EL PUNTO 8.1**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|-------------------------------|-----------|
| Rabal García, Beatriz | ***2285** |
| Viloria Díez, Marta María | ***8820** |
| González Puebla, Fátima María | ***9333** |
| Martínez Díez, María | ***4239** |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

En LEÓN a 14 de marzo de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.A.: EL SECRETARIO TÉCNICO.

(Art. 1.3 Orden PRE/815/2022, de 1 de julio).

Alonso Santos Pérez

